

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deportes y Juventud

Dirección General
de Educación

Avda. de España s/n
26003 Logroño
Teléfono: 941236807
Fax: 941272638
e-mail: ceip.gespartero@larioja.edu.es
<http://ceipgeneralespartero.larioja.edu.es>



C.E.I.P. "General Espartero"

FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR. Curso 2021-2022

El comedor escolar es un servicio del colegio del que podrán hacer uso el alumnado y personal del mismo. Dicho servicio lo presta la empresa de catering contratada por la Consejería de Educación y dicha empresa contrata el personal necesario para el mismo en función del número de comensales y de acuerdo con las normas dictadas por la Conserjería.

Este curso la empresa facilita los menús que se publican en la web del centro.

NORMAS GENERALES

1.- El Comedor Escolar tendrá un periodo ordinario que va **desde el 6 de septiembre hasta el 27 de junio**. En el caso del alumnado de 1º de infantil el periodo será desde 1 de octubre hasta el 27 de junio.

2.- Este curso, debido a las normas sanitarias, se ha reducido el aforo de comensales. Se establecen **dos turnos de comida (a las 14:00 y a las 14:40)** y el **número máximo de plazas** – por turno - se fija en **25 comensales**.

3.- El alumnado que precise Servicio de Comedor tiene que solicitarlo mediante la ficha de inscripción que se facilita en la web del centro y/o en el despacho de Dirección del Centro. Al reducirse la capacidad del comedor, tendrá **prioridad**:

- **Alumnado becado que esté inscrito desde el 6 de septiembre (en el caso de 1º de infantil desde 1 de octubre)**
- **Alumnado becado que esté inscrito desde el 1 de octubre**
- **Alumnado habitual no becado (que venga todos los días) desde el 6 de septiembre (en el caso de 1º de infantil desde 1 de octubre)**
- **Alumnado habitual no becado (que venga todos los días) desde el 1 de octubre**
- **Alumnado habitual (que venga días sueltos) (ordenado de mayor a menor número de días de asistencia)**
- **Alumnado esporádico**

5.- El **importe** del menú/comensal/día durante el primer trimestre, continuará siendo como hasta ahora, de **4,02 € (IVA incluido)** para los usuarios habituales del servicio de comedor escolar. **Los recibos se pasarán por banco a mes vencido**. No obstante, debido a la tramitación de un nuevo contrato para el servicio de comedor, este precio puede aumentar a lo largo del curso. El alumnado con beca abonará la diferencia entre la ayuda y el coste real.

6.- Se consideran alumnos **esporádicos** a aquellos que, excepcionalmente, necesiten usar el Servicio de Comedor algún día determinado. La prestación del Servicio a estos alumnos estará sujeta a disponibilidad de plazas y, el coste del servicio - según normativa de la Consejería - se incrementará en un porcentaje que se fijará anualmente por el Consejo Escolar del Centro (**5,23 euros** día suelto). Cada día que deseen usar el Comedor, **deberán notificarlo en la secretaría con 48 h de antelación**. El abono se realizará en efectivo y en ese instante.

7.- El impago de la cuota de Comedor por parte de un alumno, así como la morosidad continuada de la misma, podrá ser causa de baja del Servicio de Comedor Escolar.

8.- Se **descontarán** ausencias aisladas en caso de larga enfermedad (o alguna otra causa justificada) **siempre y cuando se notifique con, al menos 48 h de antelación, a través de un mensaje de Whatsapp al teléfono 680716704 o un correo electrónico al ceip.gespartero@larioja.edu.es o un mensaje de Racima a "Cargos directivos del centro"** (se descontará exclusivamente la parte correspondiente a la comida); si el aviso no llega con la antelación necesaria, se cobrará el cubierto.

9.- Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito en la Secretaría del Centro, con una semana de antelación y se asumirán gastos que compensen el salario de las cuidadoras contratadas según número, cuya cuantía establecerá el Consejo Escolar del Centro.

10.- El horario del Comedor será de **14:00 a 16:00 horas**. Por seguridad del alumnado, las puertas del centro permanecerán cerradas.

11.- El alumnado no podrá salir del recinto escolar durante el periodo de Comedor. Si sus padres o responsables vienen a recogerlos en ese periodo, deberá ser por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el centro: notificación previa oral o por escrito, presentarse personalmente a por el alumno y firmar el documento existente al respecto.

12.- **Si algún alumno de Comedor no se va a quedar un día determinado habiendo asistido a las clases, deberá notificarlo a su tutor/a.**

13.- El alumnado que no asista a las clases no podrá hacer uso del Servicio de Comedor.

14.- El menú será único para todos los comensales. No obstante, se establecen las siguientes excepciones:

- **dietas temporales bajo prescripción médica** y avisando con antelación en la secretaría **antes de las 9:10**,
- **alumnos alérgicos** o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno médico que precise de una alimentación específica, presentando un **certificado médico**.

15.- En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños que asisten al Comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso de necesidad de administrárselos, los padres o personas responsables se comunicarán con la ATS del centro para informar de dicha medicación, siempre con Informe Médico.

16.- Se prohíbe dar cualquier tipo de alimento a los niños que se acogen al servicio de comedor. Solo se permite la sustitución excepcional (por parte de la familia) de comida de origen porcino para usuarios musulmanes.

17.- Cada alumno dispondrá de una bolsa de aseo que se pueda colgar, en la que depositará su mascarilla mientras esté comiendo. Este curso no se aconseja la higiene dental en el colegio; deberá realizarse en casa.

18.- Todo el alumnado debe respetar la Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor: lugar asignado, aseo, distancias, entrada y salida al Comedor, conducta y hábitos de comida.

19.- El incumplimiento por parte del alumnado (becado o no) de las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor, así como el impago de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.

20.- Para una correcta comunicación entre las familias y las personas responsables del Comedor, se utilizará la agenda o la plataforma de Racima. Para cualquier tema relacionado con el Comedor, deben dirigirse a la Dirección del Centro.

EL ALUMNADO

- ◆ Los pequeños comerán en el primer turno a las 14:00; los mayores, en el segundo turno, a las 14:40.
- ◆ Todos llevarán su mascarilla puesta hasta que empiecen a comer. Una vez vayan a empezar, guardarán la mascarilla en un pequeño neceser o bolsa.
- ◆ **Traerán una bolsa personal para guardar su mascarilla y los más pequeños (E.I.) una bata marcada exclusivamente para el comedor.** Si algún comensal de los mayores quiere usar bata, no se le pondrán impedimentos.
- ◆ Es conveniente que los más pequeños vengán sabiendo comer (masticar) y que sean capaces de sostener la cuchara y el tenedor.
- ◆ Deberán comerse la comida que les pongan, aunque si no les gusta podrán pedir que les echen menos cantidad.
- ◆ Deberán asearse adecuadamente antes y después de la comida; mantendrán la distancia de seguridad y las medidas de higiene respiratorias.
- ◆ Todos los niños/as deberán atender y seguir las instrucciones de las cuidadoras y las respetarán como si fuesen sus profesoras.
- ◆ Mantendrán el debido orden, distancia y respeto en las filas y en el comedor, cuidando especialmente no gritar ni tirarse objetos o comida; se desinfectarán las manos siempre que se les indique.
- ◆ Deberán ir vestidos siempre adecuadamente tanto dentro del edificio como en el patio.
- ◆ Deberán permanecer siempre dentro del recinto escolar y no podrán salir del mismo sin el consentimiento previo de las cuidadoras y el conocimiento de la dirección del colegio.
- ◆ Todos los alumnos comerán la misma comida, salvo que por enfermedad sus padres o tutores soliciten un cambio si es posible.
- ◆ Queda prohibido para todo el alumnado recoger nada del exterior del centro a través de las vallas o las puertas, sin el conocimiento previo de las cuidadoras.
- ◆ Si algún alumno/a incumple las normas o tiene un mal comportamiento podrá ser sancionado por las cuidadoras, siempre respetando los derechos del niño. Se notificará a la familia a través de Racima.

Si el mal comportamiento de un niño/a fuese reiterativo a juicio de la dirección, perderá el derecho a la utilización del servicio, temporal o definitivamente.

LOS PADRES, MADRES O TUTORES

- ◆ Abonarán el coste del servicio en las condiciones señaladas anteriormente.
- ◆ Si se produce alguna devolución de recibo, deberán abonar también los gastos bancarios ocasionados.
- ◆ Si se producen dos o más devoluciones, deberán abonar el servicio como esporádicos o podrán ser sancionados con la pérdida del servicio temporalmente (1 semana, 2 semanas...).
- ◆ La falta de pago de una mensualidad implica la pérdida del derecho al servicio.
- ◆ Si al comienzo del curso alguna familia tuviese alguna deuda pendiente del comedor del colegio, sus hijos/as perderán el derecho al uso del servicio de comedor hasta haber cancelado dicha deuda.
- ◆ Comunicarán al centro los números de teléfono necesarios para poderlos localizar en todo momento.
- ◆ Avisarán al colegio si saben que el alumno/a no usará el servicio al día siguiente o sucesivos (por enfermedad, viaje, etc.), para evitar tirar comidas que no sería necesario pedir.
- ◆ Si necesitan recoger al niño/a durante el periodo de comedor deberán dar al niño/a una nota comunicándolo para que la entregue a la dirección, o rellenar y firmar el documento correspondiente. Asimismo, si autorizan al alumnado de más edad a salir solos del servicio, deberán hacerlo por escrito.
- ◆ Si algún comensal necesita tomar medicación durante el servicio, los padres deberán comunicarlo a la enfermera del centro para que la administre. Si por motivos de salud los niños necesitan una dieta “blanda” o “astringente”, deberán comunicarlo diariamente a la dirección del centro antes de las 9:10 horas.

LAS CUIDADORAS/MONITORAS

- ◆ Vigilarán y atenderán a los niños en todo momento y lugar; velarán porque se cumplan las normas de seguridad e higiene establecidas frente al COVID-19.
- ◆ Ayudarán a los niños más pequeños a comer, cortando en pedacitos la comida, por ejemplo, si el niño no puede hacerlo, pero no les darán de comer.
- ◆ Educarán a los niños y niñas en los buenos hábitos e higiene en la comida.
- ◆ Podrán sancionar adecuadamente el mal comportamiento de algún niño/a o premiar el buen comportamiento. Informarán por escrito al equipo directivo y/o a las familias de malos comportamiento de los comensales. Podrá registrarse en Racima como conducta contraria.